

Resumen

Este artículo examina los mecanismos por los que una oración copulativa con doble sintagma nominal puede adoptar la función de caracterización más propia de los sintagmas adjetivales. La teoría aquí defendida es que la función caracterizadora de una oración copulativa de sintagma nominal viene determinada por tres factores: el grado de fuerza referencial del atributo, el tópico del texto en que aparece la oración y la literalidad del sentido de cópula que posee la oración.

Palabras clave

Oraciones copulativas, caracterización, español, identificación, especificación, descripción, clasificación.

Abstract

This article examines the mechanisms that enable a copular clause of the *SN is SN* type to act as a predicational clause, a function typically associated with adjectival groups. The claim made here is that the function of the copular clause is determined by three factors: the referential strength of the attribute, the topic of the text surrounding the clause, and the type of copular relation established by the clause, which can be either literal or fictional.

Key words

Copular clauses, predication, Spanish, identification, specification, description, classification.



1. Descripción del problema

Las oraciones copulativas con atributo de sintagma nominal son clasificadas por la gran mayoría de autores (véanse Fernández Leborans 1999, Demonte 1979, Porroche 1990, Gutiérrez Ordóñez 1986, Declerck 1988, Hengeveld 1992, Mikkelsen 2005 como algunas de las obras más frecuentemente citadas sobre el tema, además de Donnellan 1966 por su distinción entre una función de referencia y una función de predicación para los SSNN) en dos o tres grupos principales (aunque utilizando diversas nomenclaturas y distinguiendo numerosos subtipos): por un lado están las oraciones que tienen la función de atribuir algún tipo de caracterización al sujeto (*Juan es profesor*); por otro, las que especifican la entidad que encaja con la descripción proporcionada por el sujeto (*El mejor alumno de la clase es Juan*) o identifican a este (*Aquella chica es Ana*). Sin embargo, dichos autores han prestado hasta la fecha poca atención a los complejos mecanismos que posibilitan el que una oración copulativa con atributo de sintagma nominal adopte una función caracterizadora, ya que la mayoría de estudios se han centrado más en las propiedades de las oraciones no caracterizadoras y las diferencias formales que existen entre estas y las copulativas de caracterización.

La intención de este estudio es arrojar luz sobre este aspecto de las oraciones copulativas. La teoría que aquí se defiende, basada en el análisis de un conjunto de oraciones copulativas obtenidas al azar, es que la función caracterizadora de una oración copulativa se puede predecir a partir de tres factores:

- La fuerza referencial del atributo.
- El tópico de la oración.
- La literalidad de la relación copular indicada por la oración.

El papel desempeñado por cada uno de estos factores se explica en las secciones que siguen.

2. Metodología

Este estudio se basa en el análisis de un conjunto de 200 oraciones copulativas con un sintagma nominal como atributo, obtenidas al azar de dos fuentes:

- el Corpus de Referencia de Español Actual (CREA), disponible en la dirección <http://www.rae.es>
- la enciclopedia libre Wikipedia, que contiene más de doscientos cincuenta mil artículos en español sobre una gran variedad de temas, disponible en la dirección <http://es.wikipedia.org>

La información proporcionada por estos ejemplos fue complementada con la introspección.

Siempre que se muestra un ejemplo en este artículo se cita la fuente de la que se obtuvo de la siguiente manera: en primer lugar se especifica si el fragmento procede del CREA o la Wikipedia. En el caso del CREA, a continuación se adjunta la información bibliográfica que el corpus ofrece; para los fragmentos de la Wikipedia se especifica el artículo de donde se obtuvo. Los ejemplos que no incluyen una referencia a la fuente deben ser interpretados como obtenidos por introspección.



Por motivos de brevedad y precisión, en este artículo se utilizan algunas abreviaturas. Sintagma nominal aparece como SN (plural SSNN); asimismo, la expresión 'oración copulativa con sintagma nominal como atributo' se reduce a 'oración copulativa de SN'.

3. La fuerza referencial del atributo

El análisis de las oraciones reunidas para este estudio permite concluir que la fuerza referencial del atributo no sólo determina si la oración copulativa tiene una función caracterizadora o no, sino que también establece el tipo de caracterización que se produce. La fuerza referencial es un concepto que aparece con frecuencia en la literatura relativa a las oraciones copulativas de SN. Simplificando la cuestión, podemos decir que se utiliza para indicar si un SN hace referencia a un individuo concreto (máxima fuerza referencial) o un concepto genérico (mínima fuerza referencial). La mayoría de autores utilizan indicadores formales para reconocer la fuerza referencial de un SN. Así, en Fernández Leborans (1999: 2384) encontramos una escala de fuerza referencial, adaptada de Kleiber (1981: 113-114), en la que la máxima fuerza referencial la representan los pronombres personales y las expresiones deícticas, seguidos por los nombres propios, los SSNN con determinación definida, los SSNN con determinación indefinida y los SSNN sin determinación, que representan la mínima fuerza referencial. Pero como la propia autora reconoce, esta escala ofrece en realidad una estimación de la fuerza referencial de un SN en función del tipo de determinación, y salvo los extremos de la escala, los demás tipos de sintagma nominal pueden presentar varios grados de fuerza referencial.

La escala de fuerza referencial que se ha definido en este estudio durante el análisis de las oraciones es independiente de factores formales como la determinación, ya que, como se ha dicho, esta no es un indicador totalmente fiable de la fuerza referencial de un SN. La escala empleada en este estudio prevé tres grados de fuerza referencial, según el tipo de concepto a que hagan referencia los SSNN, con independencia de la realización. Así pues, un SN puede hacer referencia a:

- (1) una clase (véase Lamíquiz 1991) o un individuo prototipo
- (2) un individuo concreto parcialmente descrito
- (3) un individuo concreto nominado o deíctico

El grado mínimo de fuerza referencial lo encontramos en los SSNN que hacen referencia a una clase o a un individuo prototipo:

- (4) *Esto parece oro*
- (5) *Juan es médico*
- (6) *El agua es un líquido incoloro.*
- (7) *No puedo comer frutos secos.*
- (8) *Un perro es un animal de sangre caliente.*

Los ejemplos (4)-(6) contienen SSNN que hacen referencia a clases (en subrayado), es decir, denotan el prototipo que reúne las características típicas compartidas por todas las instancias de dicha clase.



No obstante, la referencia directa a la clase, tal y como aparece en (4)-(6) sólo es posible en español con sustantivos que designan sustancias continuas o roles sociales humanos, o bien con ciertas expresiones que se especializan en la referencia a clases (*hacer de puerta, servir de cuchillo, etc.*). Por ello, cuando deseamos referirnos a la clase, con la mayoría de sustantivos debemos recurrir al individuo prototipo, como se observa en (7) y (8), ya sea en singular o plural. Aquí los SSNN muestran un individuo o conjunto de individuos que se presentan como prototipos de la clase de la que son instancia, aunque no se corresponden con ninguna entidad de existencia concreta.

Frente a esto, algunos SSNN designan instancias individuales de una clase, sujetos concretos del mundo, incluso si se trata de una sustancia continua como en (10):

- (9) *Mi profesor de dibujo es muy joven.*
 (10) *El vino que sirvieron en la boda era muy bueno.*

Es posible hacer referencia a un individuo concreto de varias maneras. En los ejemplos (9) y (10) esto se consigue mediante una descripción que ayuda a individualizar la entidad referida y que muestra una faceta de su existencia que el emisor considera relevante introducir en el discurso. Se trata, por tanto, de una descripción parcial de un individuo. Sin embargo, hay maneras más precisas de referirse a un individuo concreto; se trata de las referencias deícticas y la nominación. La primera consiste en la referencia un individuo concreto mediante el empleo de una expresión deíctica o de una expresión pronominal cuya interpretación se apoya en el entorno:

- (11) *Ese chico de ahí te está saludando.*
 (12) (Señalando) *¿La conoces?*

En la nominación nos referimos al individuo mediante su nombre propio o el empleo de un SN definido que designa a un individuo único en su clase:

- (13) *Pedro sabe la respuesta.*
 (14) *La tierra gira alrededor del sol.*

Una vez hecha esta aclaración acerca del concepto de fuerza referencial manejado en este estudio, podemos pasar a considerar la influencia que tiene sobre la función de la oración copulativa.

3.1. Atributo fuertemente referencial: oraciones copulativas de identificación y especificación

Cuando el atributo es fuertemente referencial, es decir, representa un individuo concreto nominado o deíctico, la oración copulativa sólo puede ser caracterizadora si la relación copulativa es entendida como figurada en vez de real (véase la sección 4). En tales circunstancias, si el sujeto posee el mismo grado de fuerza referencial, el resultado es una oración de identificación. La identificación propiamente dicha –“Hacer que dos o más cosas en realidad distintas aparezcan y se consideren como una misma” (DRAE 1995)– es un fenómeno relativamente infrecuente en la lengua. En efecto, son escasas las ocasiones en que necesitamos indicar que dos entidades en principio tomadas como diferentes son en realidad una misma, y de hecho no se halló ningún ejemplo entre las oraciones examinadas. Las siguientes oraciones han sido creadas a modo de ejemplo:



(15) *Dr. Jekyll es Mr. Hyde.* (Traducido del inglés de Declerck 1988: 110)

(16) (Comparando dos fotos) *Este chico es este de aquí.*

Por su significado, la identificación sólo es posible cuando tanto el sujeto como el atributo son presentados en el discurso como individuos concretos con existencia independiente, y puesto que su función es unificar ambas identidades bajo una misma entidad no existe atribución alguna de propiedad sobre el sujeto.

Frente a esto, cuando el sujeto es un individuo concreto descrito parcialmente, es decir, posee menor fuerza referencial que el atributo, nos hallamos ante una especificación (17, 18).

(17) *Los últimos pueblos americanos en separarse de España fueron Cuba y Puerto Rico en 1898.*
(WIKIPEDIA: Colonización española en América)

(18) *El tercer libro se titula Cercando Omperatore, y su autor es Roberto Pazzi* (CREA: ABC, 10/07/1988)

Este tipo de oraciones sirven para especificar qué individuo o individuos concretos encajan con la descripción proporcionada por el sujeto. En (17) la descripción que proporciona el sujeto es 'los últimos pueblos americanos en separarse de España', y los individuos que cumplen con tales requisitos son 'Cuba' y 'Puerto Rico'; igualmente, en (18) la descripción es 'su [el tercer libro] autor', y el individuo que encaja con ella es 'Roberto Pazzi'. Al igual que las identificaciones, las especificaciones son incompatibles con la atribución de alguna cualidad sobre el sujeto, ya que como afirma Declerck (1988), su función es estrictamente especificar el valor que toma una variable, revelar la identidad que encaja con una descripción.

3.2 Atributo de fuerza referencial intermedia o débil: oracionales copulativas de descripción y clasificación

Un atributo que denota un individuo parcialmente descrito puede dar lugar a dos tipos distintos de oración copulativa: una especificación, como las que se vieron en la sección anterior, o una descripción. Veamos por qué. Consideremos el efecto de invertir la función de los participantes en los ejemplos (17) y (18), de manera que los individuos nominados son ahora el sujeto de la oración mientras que los individuos parcialmente descritos desempeñan el papel de atributo, como se aprecia en (19) y (20).

(19) *Cuba y Puerto Rico fueron los últimos pueblos americanos en separarse de España en 1898.*

(20) *Roberto Pazzi es el autor del libro Cercando Omperatore*

En efecto, la oración (17) era una respuesta apropiada tan sólo a la pregunta '¿Cuáles fueron los últimos pueblos americanos en separarse de España?', es decir, especifica qué individuos cumplen los requisitos de la descripción suministrada por el atributo. La oración (19) todavía podría ser una oración especificativa (la reversibilidad es una propiedad reconocida de las oraciones especificativas), pero al mismo tiempo podría ser una respuesta a la pregunta '¿Qué son Cuba y Puerto Rico?' (= 'Dame más información acerca de estos países'). Es decir, serviría para caracterizar mediante una descripción las entidades denotadas por el sujeto. Igualmente, (18) servía únicamente para identificar al autor de la obra referida en el sujeto (es decir, asume que el receptor desconoce este dato), mientras que (20) es una explicación acerca de quién es el sujeto, mostrándonos un rasgo de su existencia que el emisor considera relevante introducir.



Únicamente el contexto lingüístico o la naturaleza de la descripción permiten saber si la intención del emisor es especificar qué individuo se ajusta a la descripción del atributo o si lo que pretende es simplemente proporcionar información acerca del sujeto mediante una descripción. La clave suele estar en el tópico (Brown y Yule 1983) del texto. Debido a que en una oración de especificación el individuo deíctico o nominado no puede constituir el tópico de la oración (incluso aunque aparezca en posición inicial), es precisamente el tópico de las oraciones precedentes el que permite saber si la oración copulativa ha de ser interpretada de una manera u otra. Así, por ejemplo, la oración (17) será interpretada como una especificación en un texto que trate de la colonización española, como es de hecho el caso. Sin embargo, en un texto que hablase sobre Cuba y Puerto Rico, esta oración tendría la misión de ofrecer información sobre estos países, es decir, caracterizar el sujeto. La importancia del tópico a la hora de interpretar este tipo de oraciones copulativas es evidente en (18). Aquí encontramos una estructura discursiva adecuada al tópico 'el tercer libro', y de ahí los profundos cambios que han sido necesarios para producir (20), donde el tópico es 'Roberto Pazzi'.

Otro factor clave que permite identificar si nos hallamos ante una especificación o una descripción es la naturaleza misma del atributo. Ciertos tipos de descripciones parciales de individuos parecen invitar y casi forzar la lectura especificativa, como ocurre en (21).

(21) *El Primer Ministro y la Reina misma son las únicas que personas que pueden ayudarte ahora.*

(Traducido del inglés y modificado en el orden de constituyentes de Declerck 1988: 5)

Esto se debe a que la descripción 'las únicas personas que pueden ayudarte' difícilmente podría ser utilizada por ningún hablante para caracterizar al Primer Ministro y la Reina. Una caracterización aceptable sería 'las máximas autoridades políticas del país', por ejemplo.

3.3 Atributo de fuerza referencial mínima: oracionales copulativas de clasificación o descripción

Un atributo que denota una clase o un individuo prototipo, es decir, que posee mínima fuerza referencial, sólo puede dar lugar a una oración copulativa de caracterización. No obstante, se trata de una caracterización distinta de la descripción, ya que su función es catalogar al sujeto como instancia de una clase, es decir, identificarlo como poseedor de las características típicas de la clase a que es asignado. Se trata, por tanto, de una caracterización que afecta de manera fundamental al sujeto, ya que lo clasifica atendiendo a los rasgos esenciales de su existencia. Me referiré a este tipo de oraciones como copulativas de clasificación:

(22) *Luis es profesor.*

(23) *Mi perro es un pastor alemán.*

(24) *Esto es vino.*

(25) *Las ballenas no son peces, sino mamíferos.*

Cuando una clase sólo puede ser instanciada por un único individuo, existe en español escasa diferencia entre la referencia a la clase y al individuo, y de hecho ambas son, en ausencia de contexto, indistinguibles si el sustantivo va acompañado por el artículo definido. Así, la oración (26) es una clasificación si la expresión *el presidente* es empleada haciendo referencia a la clase, es decir, al cargo o puesto dentro



de la asociación. Pero es una descripción que suministra más información acerca del sujeto si dicha expresión es empleada haciendo referencia a un individuo, es decir, a la persona que ocupa el cargo.

(26) *Mi padre es el presidente de la asociación.*

Nótese que la referencia inequívoca a la clase mediante el sintagma indeterminado sólo puede dar lugar a una clasificación:

(27) *Mi padre es presidente de la asociación.*

Por otro lado, es importante señalar que en la clasificación lo relevante es la adscripción del sujeto al grupo denotado por el atributo, por lo que este no puede estar modificado si no es con el fin de delimitar un subgrupo del grupo principal:

(28) *El vino es una bebida alcohólica*

(29) *El oro es un metal precioso*

En estas oraciones, los adjetivos *alcohólica* y *precioso* no añaden una propiedad a los sustantivos que acompañan como harían las expresiones *muy saludable* o *muy valioso*. La misión de estos adjetivos es definir un subgrupo dentro de la clase indicada por los sustantivos, por lo que nos hallamos ante una clasificación: en la oración (28) el sujeto es adscrito a la clase de las bebidas alcohólicas, mientras que en (29) el sujeto es adscrito a la clase de los metales preciosos.

Frente a esto, la modificación que no delimita un subgrupo dentro del grupo designado por el sustantivo, sino que añade alguna propiedad no inherente a la clase denotada por este, da lugar a un tipo de caracterización más próximo a la descripción vista más arriba. Veamos qué diferencias existen entre la clasificación y la descripción mediante los siguientes ejemplos:

(30) *Greenpeace no es un multinacional, sino una ONG.*

(31) [Greenpeace] *Es una organización de tres millones de socios (cinco millones de simpatizantes) extendida por treinta países por los cinco continentes* (CREA: *La Vanguardia*, 16/07/1995)

Es evidente que la función de (30) es clasificar *Greenpeace* como una instancia de la clase 'ONG' frente a la clase 'multinacional', con todo lo que esto conlleva. Sin embargo, en (31) encontramos que el atributo no sólo clasifica al sujeto, sino que le atribuye una serie de propiedades que no son inherentes a los individuos que son instancia de la clase 'organización'. En general, la descripción es la interpretación que surge de una oración copulativa cuando el atributo representa un individuo concreto parcialmente descrito o una clase o individuo prototipo, estando además estos últimos modificados de alguna manera que no sea para definir una subclase dentro de la clase denotada por el sustantivo. La función de la descripción es caracterizar al sujeto, bien aportando alguna cualidad en una manera parecida a como hacen los sintagmas adjetivales, bien mostrando alguna faceta de su existencia que el emisor considere relevante:

(32) *Weiss es el autor de aquella "Romeo, Julieta y las tinieblas" de éxito en los cineclubs españoles de los 60.* (CREA: *La Vanguardia*, 30/06/1995)

(33) *Ecosistema es un sistema dinámico relativamente autónomo, formado por una comunidad natural y su ambiente físico.* (WIKIPEDIA: *Ecosistema*)



(34) *La evolución biológica es el proceso continuo de transformación de las especies a través de cambios producidos en sucesivas generaciones* (WIKIPEDIA: Evolución biológica)

La descripción, cuando incluye un atributo referido a una clase o individuo prototipo, combina en realidad una clasificación y una caracterización mediante un sintagma adjetival o cualquier otro recurso semejante. Así, la oración (33) clasifica al sujeto como una instancia de la clase 'sistema' y además le atribuye las propiedades 'dinámico', 'relativamente autónomo' y 'formado por una comunidad natural y su ambiente físico'.

Sin embargo, es muy frecuente encontrar oraciones en las que la clasificación hace una aportación muy escasa al sentido total de la expresión. Considérense los siguientes ejemplos:

(35) *las ratas son animales dañinos* (CREA: ABC Electrónico, 18/07/1997)

(36) *Roberto es una persona muy apreciada y querida por todos nosotros* (CREA: El Universal, 21/04/1993)

Afirmar que las ratas son instancias de la clase 'animal' o que Roberto es una instancia de la clase 'persona' es innecesario, ya que lo normal es que el receptor ya sea consciente de estas adscripciones. ¿Cuál es entonces la finalidad de dicho elemento de clasificación? Para algunos casos la respuesta está, en mi opinión, en la parte de caracterización de la oración. En efecto, la parte más relevante desde el punto de vista comunicativo en las oraciones (35) y (36) es la caracterización ('las ratas son dañinas', 'Roberto es muy apreciado y querido por todos nosotros'). Sin embargo, la clasificación informa acerca de en relación a qué debemos evaluar esta caracterización. Así, en (35) la propiedad 'ser dañino' es evaluada en relación a las características típicas de la clase 'animal', y en particular contrasta la presencia de dicha cualidad con su ausencia en otras instancias de la misma clase. En (36) la propiedad 'apreciado' es interpretada en relación a la clasificación vaga como 'persona' del sujeto. Pero es fácil imaginar una situación comunicativa en la que para hablante sería más relevante centrarse en otra clasificación del sujeto a la que aplicar dicha propiedad:

(37) *Juan es un político/profesor/paciente/trabajador muy apreciado.*

Cada una de las adscripciones presentes en (37) define, pues, un ámbito diferente de aplicación de la propiedad 'apreciado'.

Frente a esto, entre las oraciones analizadas en este estudio se hallaron un buen número de ejemplos en los que resulta evidente que la clasificación es absolutamente innecesaria, sirviendo únicamente de apoyo para los modificadores que la acompañan. Se trata de auténticas adscripciones vacías, cuyo uso en vez de una oración con atributo de sintagma adjetival es difícil de justificar:

(38) *este ingrediente semántico es un ingrediente erróneo* (CREA: Toribio Mateas, Josefa, *Eliminativismo y el futuro de la psicología popular*, 1995)

(39) *Un arte que no divierte es un arte muerto.* (CREA: Miralles, Alberto, *Céfiro agreste de olímpicos embates*, 1981)

(40) *el amor es algo maravilloso* (CREA: Oral)

Especialmente frecuentes son las oraciones en las que la repetición de términos que encontramos en el sujeto y el atributo en (38) y (39) se evita mediante la elisión del sustantivo en uno de los dos constituyentes:



(41) *ésta es una reunión para hombres solos.* (CREA: Mendizábal, Rafael, *Feliz cumpleaños, Sr. Ministro*, 1991)

(42) *Un ejemplo claro e importante es el de la estratificación lacustre* (WIKIPEDIA: Ecosistema)

4. La literalidad de la oración copulativa

Todos los ejemplos de oración copulativa vistos en la sección anterior tenían en común el hecho de que la relación establecida entre el sujeto y el atributo era entendida como literal, ya se tratase de una identificación, una descripción o una clasificación. En esta sección nos ocuparemos de aquellos casos en los que esta relación es entendida como no literal, ya que este factor influye también en la función de la oración copulativa. Como ya se expuso en la introducción, la teoría aquí defendida es que toda oración copulativa figurada (es decir, no literal), es utilizada para caracterizar al sujeto. Esto se debe a que toda identificación, descripción o clasificación figurada (este fenómeno no puede afectar a la especificación) tiene la función de caracterizar al sujeto mediante la atribución de alguna de las propiedades típicas de la entidad denotada por el atributo, normalmente con un fuerte valor subjetivo de intensificación. Una oración copulativa figurada, pues, deja de ser una identificación, clasificación o descripción, para pasar a ser una auténtica copulativa de caracterización.

Veamos algunos ejemplos. La oración (43) representa, en la mayoría de contextos, una clasificación figurada (aunque no sería difícil crear el contexto adecuado en una novela de ciencia ficción en el que representase una verdadera clasificación); por su parte, (44) es un caso de identificación figurada.

(43) *Juan es una máquina.*

(44) *Juan es el mismo diablo.*

En (43) y (44) lo normal es que el emisor no pretenda transmitir que el sujeto pertenece a la clase señalada por el atributo o comparte identidad con el individuo representado por el atributo. Debido precisamente a que los interlocutores son conscientes de que la relación que normalmente debería establecer la oración copulativa es incoherente, ejemplos como (43) y (44) son reinterpretados de manera que se busca qué propiedad típica de la clase descrita por el atributo se aplica al sujeto. Así, según el contexto, (43) puede interpretarse como una alusión a que el sujeto es muy eficiente en su trabajo o bien a que es frío y carente de sentimientos, por dar sólo un par de ejemplos. Por su parte, la identificación figurada de (44) sirve para atribuir al sujeto la maldad asociada en la cultura cristiana a la figura del diablo. Los ejemplos (43) y (44) representan una clasificación y una identificación figuradas, respectivamente. Pero a juzgar por los resultados obtenidos tras el análisis de las oraciones reunidas para el estudio, estos no son los tipos de más frecuente uso con sentido figurado, ya que todas las oraciones figuradas halladas son descripciones. He aquí algunos ejemplos.

(45) *La noche siguiente a la batalla caímos todos en un letargo tan profundo que, si es verdad que el sueño es un mortal ensayo, bien pudiéramos decir que fuimos muertos y resucitados todos por igual.* (CREA: Arenales, Yolanda, *Desde el Arauco*, 1992)

(46) *en fin, el deporte es un mundo de yeso, clavos, vendas y linimentos.* (CREA: Hidalgo, Manuel, *Azucena, que juega al tenis*, 1988)



(47) *Almagro es una creación de los banqueros imperiales y Villanueva, una palpitación cultural en los Campos de Montiel* (CREA: *La Vanguardia*, 30/01/1995)

(48) *“Pues estas cosas no pasan en París a menos que estén en Pigalle o en cualquier otro barrio caliente.”*
“Todo Madrid es un barrio caliente -suspiró mi amigo-. (CREA: *La Vanguardia*, 17/04/1995)

La complejidad de la caracterización construida mediante las descripciones figuradas que aparecen en (45)-(48) es sorprendente. Por esto mismo, las oraciones copulativas figuradas son una potencial fuente de dificultad, ya que dependen de los valores culturales de la sociedad y la capacidad del oyente para interpretar qué rasgo del atributo se está aplicando con énfasis al sujeto. Así, el efecto de la descripción en las oraciones (45), (46) y (48) es bastante evidente. Sin embargo, la segunda descripción de (47) –*una palpitación cultural*– es bastante más artística y original que el resto, por lo que puede provocar problemas de interpretación en algunos lectores. Por la misma razón, encontramos que existen diferentes interpretaciones para las mismas oraciones copulativas figuradas en distintos idiomas. Así, en español la cabra se asocia a la locura, mientras que en alemán enfatiza el mal genio, especialmente en las mujeres. Asimismo, los animales astados se relacionan en lenguas como el español y el griego con la infidelidad, mientras que en inglés aluden al enfado.

Mención aparte merecen ciertos sustantivos, normalmente de carácter abstracto y frecuentemente con un componente evaluativo, que no distinguen entre una interpretación literal y figurada. Así, la clase 'verdad' y el individuo concreto 'la verdad', por tomar un ejemplo, dan lugar a clasificaciones e identificaciones que difícilmente pueden catalogarse como literales:

(49) *Eso no es verdad.*

(50) *Lo que te digo es la verdad.*

Esto se debe a que existen clases como 'animal', 'bebida' o 'metal' que engloban por hiperonimia otros conceptos más concretos, como son 'perro', 'gato', 'agua', 'vino', 'hierro', 'plata', etc. Sin embargo no existe realmente una clase 'verdad' que englobe otros conceptos más concretos, ya que la categorización de un concepto como perteneciente a dicha clase es siempre esporádica (se limita al ámbito de enunciación de la oración copulativa) y caracterizadora (el propósito del emisor no es afirmar algo acerca de la naturaleza esencial del sujeto mediante su adscripción a una clase, como ocurre en las clasificaciones literales, sino atribuir una propiedad, normalmente de tipo evaluativo, al sujeto). Prueba de la estrecha conexión que existe entre estas copulativas y las copulativas de caracterización es que con frecuencia existe un adjetivo que permite expresar un significado similar al del sustantivo:

(51) *que ustedes iban a... poner al día los alquileres viejos, y eso puede ser un desastre* (desastrosos). (CREA: Oral)

(52) *Veán ésta que es también muy creativa... y que la fotografía es una maravilla* (maravillosa) (CREA: Oral)

(53) *Esto es una vergüenza* (vergonzoso). (CREA: Oral)



Otros sustantivos de este grupo carecen de un componente evaluativo, pero aún así la adscripción de una entidad a la clase que representan no deja de ser esporádica y altamente subjetiva. Es el caso de sustantivos como *ejemplo*, *medio*, *causa*, *motivo*, etc. En efecto, no es posible afirmar que estos sustantivos formen oraciones copulativas literales, ya que no existe ningún grupo de conceptos que pertenezcan de manera permanente y objetiva al grupo de los 'ejemplos', los 'problemas', los 'medios', las 'causas', etc. Estos conceptos son de existencia subjetiva, ya que no poseen características estables definitorias objetivamente comprobables. Más bien su utilización responde a un juicio de valor por parte del hablante, como se observa en las oraciones (54)-(56):

(54) *El caso de Peter Glotz y su obra La izquierda tras el triunfo de Occidente es un buen ejemplo* (CREA: El Mundo, 29/04/1995)

(55) *Su interrelación es la causa de que se les conozca como propiedades coligativas* (CREA: Senent, Salvador; Senent, M^a Luisa, *La Química Física en el siglo XIX*, 1987)

(56) *la caza es un medio... blando de explotar la naturaleza* (CREA: Oral)

Así pues, podemos afirmar que, por su función caracterizadora, las oraciones copulativas en las que el atributo es un sustantivo abstracto con valor evaluativo o existencia subjetiva están más próximas a las copulativas figuradas, ya que la semántica de estos sustantivos no permite la existencia de copulativas literales. La lista de sustantivos que pertenecen a este grupo es bastante extensa, pero podemos mencionar algunos de los hallados durante el análisis de las oraciones: *problema*, *suerte*, *hazaña*, *casualidad*, *tontería*, *acierto*, etc. Algunos de estos sustantivos representan individuos (como ocurre con *la verdad*), aunque la mayoría son realizados como clases o individuos prototipos. En realidad una de las mayores dificultades a la hora de aprender una lengua extranjera consiste en reconocer cuáles de estos sustantivos se utilizan como clases y cuáles como individuos prototipos o incluso individuos concretos, ya que su carácter abstracto y subjetivo hace que la decisión en cada lengua sea altamente arbitraria.

Una oración copulativa de tipo figurado tiene siempre la función de caracterizar al sujeto, con independencia de la fuerza referencial del atributo. Por lo tanto, podemos afirmar que la literalidad de la oración copulativa es un factor que tiene prioridad sobre el tipo de referencia indicado por el atributo a la hora de convertir en caracterizadora una oración copulativa de SN. Así, una oración de tipo figurado atribuirá alguna propiedad al sujeto, incluso con atributos que se refieren a individuos concretos nominados o deícticos:

(57) *Yo no soy Superman, ni el salvador de Maradona, pues nadie que no quiera recuperarse puede hacerlo.* (CREA: La Nación, 10/07/1992)

El propósito de (57) es enfatizar que el sujeto no posee alguna de las características por las que el individuo del atributo es conocido. Por este motivo, para la correcta interpretación de oraciones como (57) es importante que los interlocutores conozcan al individuo representado por el atributo. Con frecuencia, este es un personaje famoso cuya reputación va asociada a una propiedad o habilidad fácilmente reconocibles por los hablantes. Es evidente que en (57) se alude a la capacidad de Superman para realizar proezas sobrehumanas.

Por último, es importante señalar que las oraciones copulativas figuradas desempeñan un papel crucial en la lengua. Dentro de las oraciones copulativas reunidas para este estudio, ejemplos como los que encontramos en la bibliografía –que representan normalmente usos literales– son en realidad más bien minoritarios.



La mayoría de oraciones copulativas representan interpretaciones no literales. Esto no es de extrañar, ya que el clasificar, identificar o describir una entidad de manera figurada es sin duda uno de los instrumentos más potentes de la lengua para crear caracterizaciones con alto nivel de complejidad.

5. Conclusiones

Este estudio, basado en el examen de oraciones obtenidas al azar de dos corpora, ha mostrado que la función caracterizadora de las oraciones con sintagma nominal como atributo viene determinada por tres factores:

- a) La fuerza referencial del atributo. Se ha constatado que a mayor fuerza referencial en el atributo menos posibilidades hay de que la oración tenga una función caracterizadora. Además, distintos grados de fuerza referencial en el atributo dan lugar a diferentes tipos de caracterización. Así, un atributo con fuerza referencial máxima da lugar a oraciones copulativas en las que la función caracterizadora está ausente, a no ser que la relación copulativa sea de tipo figurado. Un atributo con fuerza referencial media puede dar lugar a oraciones de especificación o descripción. Finalmente, un atributo con fuerza referencial mínima crea oraciones de clasificación o descripción.
- b) El tópicico en el discurso. Las oraciones en las que el atributo tiene fuerza referencial media se prestan, cuando se las extrae del contexto, a una doble interpretación: pueden ser oraciones de especificación o de caracterización. Esta ambigüedad no se da nunca en estado natural, ya que la imposibilidad del sujeto de una oración de especificación para constituir el tópicico hace que se deshaga la ambigüedad.
- c) La literalidad de la relación indicada por la oración copulativa. Con independencia de la fuerza referencial del atributo, una oración copulativa de tipo figurado siempre tiene una función caracterizadora. Esta función caracterizadora es además distinta a la producida por la clasificación o la descripción, ya que se asemeja más a la caracterización producida por un sintagma adjetival. Algunos atributos, por su naturaleza, sólo pueden dar lugar a oraciones copulativas figuradas.

Juan Rafael Zamorano-Mansilla

Profesor Asociado en la Universidad Complutense de Madrid

Estudiante de doctorado en la UNED

E-mail: juanrafaelzm@yahoo.es



Referencias bibliográficas

- Brown, G. y G. Yule (1983): *Discourse Analysis*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Declerck, R. (1988): *Studies on Copula Sentences, Clefts and Pseudo-clefts*, Lovaina: Universidad de Lovaina.
- Demonte, V. (1979): "Sintaxis y semántica de las construcciones con ser y estar", *Revista Española de Lingüística*, 9, pp. 133-171.
- Donnellan, K. (1966): "Reference and Definite Descriptions", *The Philosophical Review*, 75.3, pp. 281-304.
- Fernández Leborans, M.J. (1991-92): "Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas "inversas"", *Dicenda*, 10, pp. 73-110.
- Fernández Leborans, M.J. (1999): "La predicación: las oraciones copulativas", I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol 2, Madrid: Espasa Calpe, pp. 2347-2460.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones de la atribución*, León: Universidad de León.
- Hengeveld, K. (1992): *Non-verbal Predication: Theory, Typology, Diachrony*, Berlín: Mouton de Gruyter.
- Kleiber, G. (1981): *Problèmes de référence: descriptions définies et noms propres*, París: Klincksieck.
- Lamíquiz, V. (1991): *La cuantificación lingüística y los cuantificadores*, Madrid: UNED.
- Mikkelsen, L. (2005): *Copular clauses: specification, predication and equation*, Ámsterdam: Benjamins
- Porroche Ballesteros, M. (1990): *Aspectos de la atribución en español*, Zaragoza: Pórtico.
- Real Academia Española (1995): *Diccionario de la lengua española* (Edición electrónica, versión 21.1.0), Madrid: Espasa Calpe.

